


DECRETO No 270 FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REUBICA UN FUNCIONARIO”**

**La Secretaria de Servicios Administrativos**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en la Constitución Política, Decreto 1042 de 1978, Ley 734 de 2002, Decreto Municipal 036 de 2017; y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor alcalde, mediante Decreto Municipal 036 de febrero de 2017 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para reubicar al personal previa autorización del nominador.
3. Que el funcionario **RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**, con cedula de ciudadanía No 15.347.698 actualmente se desempeña en carrera administrativa como Profesional Universitario Código 219, Grado 03, Nivel Profesional y de naturaleza de carrera administrativa, adscrito a la Secretaria de Medio Ambiente.
4. Que el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.4.6 señala que la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio.
5. Que el Despacho del Alcalde ha solicitado se le asigne personal para atender las necesidades del despacho.

En mérito de lo expuesto, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubicar al funcionario **RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**, con cedula de ciudadanía No 15.347.698 en su cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03, Nivel Profesional y de naturaleza de carrera administrativa para el Despacho del Alcalde.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo al funcionario, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presenten ante su nuevo jefe inmediato.

DECRETO No 270  
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES**  
Secretaria Servicios Administrativos

Revisó: Ana María Bobadilla González  
Subdirectora Talento Humano

Proyectó: Lina María Higuita Rivera  
Asesora